



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. **884** -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 3221-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3447068., Reg. Exp. N° 2475138., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 580-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3445269., Reg. Exp. N° 2475138 y el Informe N° 3457-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 34436099., Reg. Exp. N° 2475138., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS**





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 884 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2024

ORDINARIOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.2: Pensiones y otras Prestaciones Sociales., con la finalidad de cubrir el déficit presupuestal en las Unidades Ejecutoras., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801).**, **UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA – EDUCACION – (000802).**, **UNIDAD EJECUTORA 308: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL SURCUBAMBA – (001637).**, **UNIDAD EJECUTORA 311: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640).**, y hacia la **UNIDAD EJECUTORA 312: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-20242-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	725,172	
9001 ACCIONES CENTRALES	725,172	
3.999999 SIN PRODUCTO	725,172	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	725,172	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	725,172	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	725,172	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	725,172	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC	725,172	
000801 REGION HUANCAMELICA-TRANSPORTES		4,424
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,424
3.999999 SIN PRODUCTO		4,424
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		4,424
24 PREVISION SOCIAL		4,424
052 PREVISION SOCIAL		4,424
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		4,424
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC		4,424
000802 REGION HUANCAMELICA-EDUCACION		116,444
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		116,444
3.999999 SIN PRODUCTO		116,444
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		116,444
24 PREVISION SOCIAL		116,444
052 PREVISION SOCIAL		116,444
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		116,444
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC		116,444
001637 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL SURCUBAMBA		573
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		573
3.999999 SIN PRODUCTO		573
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		573
24 PREVISION SOCIAL		573
052 PREVISION SOCIAL		573
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		573
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC		573

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
001640 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUAYTARA		49,025
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		49,025
3.999999 SIN PRODUCTO		49,025
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		49,025
24 PREVISION SOCIAL		49,025
052 PREVISION SOCIAL		49,025
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		49,025
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC		49,025
001641 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL TAYACAJA		554,706
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		554,706
3.999999 SIN PRODUCTO		554,706
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		554,706
24 PREVISION SOCIAL		554,706
052 PREVISION SOCIAL		554,706
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		554,706
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC		554,706
TOTAL	725,172	725,172

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 S. Gerencia de Desarrollo Social y Empleo
 CPC. Wilder Llanos Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 S. Gerencia de Desarrollo Social y Empleo
 CPC. Wilder Llanos Ochoa
 SUB GERENTE